INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, a 5 de marzo de 2021

CIRCULAR No. 23

CC. PERSONAS TITULARES DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Presentes.

Me refiero al refrendo y entrega del Informe Bianual de actividades que deben realizar las Organizaciones Ciudadanas (OC) con registro ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109 y 112 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México; 36, párrafo cuarto, inciso s) y párrafo tercero; 86, fracciones I y IX, y 113, fracciones VIII y XII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 19, fracción VII del Reglamento Interior de este Instituto Electoral, así como 8, fracciones III y IX, 32, 47, 48, 49, 50 y demás relativos del Reglamento para el Registro de Organizaciones Ciudadanas ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento).

Por lo anterior, y con la finalidad de atender dicha actividad bajo las medidas sanitarias contempladas en el *"Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México"* aprobado por el Consejo General del IECM mediante acuerdo **IECM/ACU-CG-027/2021**, y en el marco del *"Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020"*; así como lo dispuesto en los acuerdos **IECM/ACU-CG-031/2020**, **IECM/ACU-CG-046/2020** e **IECM/ACU-CG-104/2020**, además de las Circulares **SA-009/2020**, **SA-010/2020**, **SE-33/2020** y **SE-87/2020**, documentos que señalan las medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivos para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a las instalaciones del IECM, y que establecen que se deberá privilegiar el uso de las herramientas tecnológicas que resulten necesarias para la realización de las funciones inherentes, preservando la salud de las personas trabajadoras del IECM, se les instruye llevar a cabo las siguientes acciones:

1. Establecer comunicación, a través de los medios electrónicos disponibles (correo electrónico y/o números telefónicos), con las personas representantes legales de las OC que se encuentran dentro del ámbito territorial de su competencia, para invitarlas a realizar el trámite de refrendo y entrega del Informe Bianual de actividades, a más tardar, el **31 de marzo de 2021**, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento, en donde se señala que el trámite deberá realizarse dentro del primer trimestre del año en el que concluya el periodo de registro de la OC.

   El directorio actualizado de Organizaciones Ciudadanas registradas ante el IECM, correspondiente a cada Dirección Distrital y la infografía del procedimiento de refrendo se enviará por correo electrónico a cada una de las personas Titulares de Órganos

Desconcentrado de las 33 Direcciones Distritales, con el apoyo de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados (UTALAOD), y una vez que sea emitida la presente Circular.

2. Comunicar a las personas representantes de las OC que, considerando el contexto actual, la documentación será recibida, vía electrónica, a la(s) cuenta(s) de correo que las personas Titulares de las Direcciones Distritales determinen para ello.

Cabe señalar que, a fin de atender a aquellas OC que no cuenten con los medios electrónicos necesarios para enviar la documentación, podrán entregarla directamente en las oficinas de la Dirección Distrital correspondiente, debiendo agendar de manera previa una cita, con la finalidad de que en la sede distrital se establezcan las medidas sanitarias necesarias para ello.

3. Los formatos que deberán entregar las OC como parte de su solicitud de refrendo, por alguna de las vías antes señaladas, son los siguientes:

- Formato RR-3 (**Anexo 1**) de refrendo de registro, firmado por la o las personas que ostenten la representación legal, debidamente requisitado, legible y en formato PDF.
- Formato IB-7 (**Anexo 2**) de actividades realizadas en la o las Unidades Territoriales con las que se encuentre vinculadas, así como de su participación en los mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa, firmado por la o las personas que ostenten la representación legal, debidamente requisitado, legible y en formato PDF.
- Sólo en caso de contar con ella, adjuntar copia legible por ambos lados en formato PDF de la credencial de la o las personas representantes legales, expedidas por este Instituto Electoral, para su revalidación.

4. El personal de las Direcciones Distritales realizará el acompañamiento necesario para la asesoría y envío de formatos a las OC que así lo soliciten, a través de las vías de comunicación que establezcan, privilegiando en todo momento las de índole electrónico.

5. Una vez recibida la documentación de la solicitud a las OC señalada en el **punto 3** de la presente Circular, y conforme al artículo 48 del Reglamento, las Direcciones Distritales deberán llevar a cabo la revisión de ésta y, en caso de detectar inconsistencias, se requerirá a la OC subsanar las mismas a la brevedad posible.

Completado el expediente, se deberá remitir vía correo electrónico a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC), a las cuentas de correo *participacion.ciudadana@iecm.mx* y *nancy.rendon@iecm.mx* dentro de los **tres días hábiles siguientes** a la integración de éste.

6. La DEPCyC, una vez recibida la solicitud de refrendo, el Informe Bianual de actividades y en su caso, la credencial de la o las personas representantes legales, procederá a la

verificación y validación de los requisitos solicitados, conforme a lo dispuesto en el Reglamento y, de cumplirse los mismos, realizará el refrendo de registro de la OC.

7. A efecto de concluir debidamente con el presente trámite, la DEPCyC solicitará a la Dirección Distrital correspondiente notificar a la OC el refrendo otorgado.

8. Finalmente, del **12** al **16 de abril del presente año**, enviarán a los correos electrónicos *carlos.vega@iecm.mx* y *nancy.rendon@iecm.mx* el formato en Excel denominado *Reporte sobre el refrendo de Organizaciones Ciudadanas con registro ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México*, con la información que se detalla en el mismo, identificado como (**Anexo 3**).

Es importante recordar que estas tareas institucionales deberán ser reportadas de acuerdo con lo señalado en la actividad **16 8 105** *"Asesorar y recibir las solicitudes de registro, refrendo de registro, informe bianual y revalidación de credencial de las Organizaciones Ciudadanas"* del Calendario Anual de Actividades para los Órganos Desconcentrados 2021 (CAAOD2021).

Para cualquier duda o aclaración relacionada con el contenido de la presente Circular, podrán comunicarse con Carlos Agustín Vega Reyes, Subdirector de Programas y Proyectos de Participación Ciudadana, así como con Nancy Natividad Rendón Fonseca, Jefa de Departamento de Asesoría y Registro de Organizaciones de Representación Ciudadana, a los correos electrónicos *carlos.vega@iecm.mx* y *nancy.rendon@iecm.mx*, respectivamente.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo
Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva

C.c.p. **Mtro. Mario Velázquez Miranda**. Consejero Presidente del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Mtro. Ernesto Ramos Mega. Consejero Electoral Presidente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación. Para su conocimiento. Presente.
Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Mtra. Marisonia Vázquez Mata. Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Mtro. Bernardo Núñez Yedra. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM. Presente.
Archivo.

MVM/YMA/CAVR/NNRF/jcp

INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

FORMATO PARA EL REFRENDO DEL REGISTRO COMO ORGANIZACIÓN CIUDADANA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME BIANUAL

Fecha de presentación: _____ Hora: _____
Dirección Distrital: _____

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA:

_____

- Nombre de la unidad territorial cuyo ámbito de actuación esté vinculado, de conformidad al Catálogo de Unidades Territoriales aprobado por el Consejo General del IECM

Órgano político administrativo al que pertenece	Nombre de la Unidad territorial	Dirección Distrital del IECM

- *****Domicilio legal (es el que se tomará en cuenta para todas las diligencias que correspondan):

  Calle _____, número Ext.____ Int. ___

  y/o Lote_____, Manzana_____, Andador_____

  Entre las calles: _____ y _____

  Unidad territorial: _____,

  Órgano político administrativo: _____

  C. P: _____, Ciudad de México.

  Teléfono particular: _____ Celular: _____

  Correo electrónico: _____

Nombre y firma de la persona
Representante Legal

_____

INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

Formato RR-3

2 de 2

DATOS DE LA PERSONA FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL que recibe la documentación.

NOMBRE: _____

ADSCRIPCIÓN: _____

CARGO/PUESTO: _____

FIRMA: _____

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

Formato RR-3

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), con domicilio en la Calle de Huizaches No. 25, Rancho los Colorines, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos en el **Sistema de Datos Personales vinculado con instrumentos de Participación y Órganos de Representación Ciudadana.**

a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, Apartado A, fracciones II y III; y 16 segundo párrafo; publicada en el DOF el 5/02/2017. Última reforma el 08/05/2020;

b) Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 7, apartado E, numerales 2 y 4; y 50, publicada en la GOCDMX el 05/02/2017. Última reforma 31/08/2020;

c) Ley de Archivos de la Ciudad de México, artículos 1; 4 fracciones XII, XIII, XIX, XXI y XXIV, publicada en la GOCDMX el 18/11/2020;

d) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 6, fracciones XII y XXII; 7, segundo párrafo; 21; 24, fracciones XVII y XXIII; 28; 186; 191; 193; 194 y 202, publicada en la GOCDMX el 6/05/2016. Última reforma, el 18/11/2020;

e) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21 bis, 21 ter, 22, 23, fracción VI, 24, 25, 26, 36, 37 Párrafo I, II y 38, publicada en la GOCDMX el 10/04/2018. Última reforma el 18/11/2020;

f) Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, artículos 5, 7, 14 fracción IV, 17, 83, 97, 99, 103, 104, 116, y 190, publicada en la GOCDMX el 12/08/2019.

g) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, artículos 30, 31, 32, 33, 34, 36 y 97, publicado en la GOCDMX el 07/06/2017. Última reforma el 02/04/2019;

h) Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Título II, Capítulo VII, publicado en la GOCDMX el 16/08/2017. Última reforma el 11/03/2019;

i) Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Protección de Datos Personales, artículos 1; 3, inciso c), fracciones I, VI, VII, VIII y XIX; 7, 8, 16, 18, 29, 32, 34, 56, 57, 62, 64, 67 y 68, publicado en la GOCDMX el 13/05/2019. Última reforma el 01/07/2019;

j) Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 2 fracciones X y XII, 5,7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 20, 21, 32, 33, 36, 37, 38, 39 y 41, publicados en la GOCDMX el 23/09/2019;

k) Manual de Procedimientos de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Numerales 8, 9, 10 y sus anexos 3, 4, 5, aprobado por el Comité de Transparencia mediante Acuerdo CT-IECM-25/2020, en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el 24/09/2020, y

l) Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral de la Ciudad de México páginas 342, 343, 361, 362, 364 y 365, aprobado mediante acuerdo de la Junta Administrativa JA-106-16 el 15/09/2016. Última reforma mediante acuerdo IECM-JA080-19, el 15/05/2019.

Los datos personales recabados serán utilizados con la **finalidad siguiente: este sistema se crea para contar con una base de datos para el registro de personas ciudadanas que participen en los instrumentos de participación y órganos de representación ciudadana que organice y coordine el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), así como de las actividades que se deriven de la operación de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y la normatividad aplicable.**

Para la finalidad antes señalada se solicitarán los siguientes datos personales:

Datos identificativos: domicilio, fotografía, nombre, firma, teléfono particular, teléfono celular, Clave de elector (INE), Clave Única de Registro de Población (CURP), edad y género.

Datos biométricos: huellas dactilares -contenidas en la copia de la credencial para votar.

Datos electrónicos: correo electrónico no oficial.

Los cuales tendrán un **ciclo de vida de 5 años a partir de la última consulta.**

Usted podrá ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (ARCO), al tratamiento de sus datos personales así como la revocación del consentimiento, directamente ante la Unidad de Transparencia del IECM, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Rancho los Colorines, Planta Baja, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, con número telefónico 54833800 a la extensión 4725, a través del Sistema INFOMEX www.infomexdf.org.mx, en la Plataforma Nacional de Transparencia http://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o en el correo electrónico unidad.transparencia@iecm.mx

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO 56364636. **De presentarse cambios en este Aviso de privacidad, se hará de su conocimiento en la Unidad de Transparencia y en el Sitio de Internet www.iecm.mx**

INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTACIÓN DEL INFORME BIANUAL

Fecha de presentación: _____; Hora: _____;
Dirección Distrital: _____

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA:

_____

INFORME DE ACTIVIDADES *
Nombre y firma de la persona Representante Legal _____

* Para rendir el informe bianual, se podrá anexar la información que considere necesaria al presente formato.

INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

DATOS DE LA PERSONA FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL QUE RECIBE LA DOCUMENTACIÓN.

NOMBRE: _____

ADSCRIPCIÓN: _____

CARGO/PUESTO: _____

FIRMA: _____

INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

Formato IB-7

3 de 3

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), con domicilio en la Calle de Huizaches No. 25, Rancho los Colorines, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos en el **Sistema de Datos Personales vinculado con instrumentos de Participación y Órganos de Representación Ciudadana.**

a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, Apartado A, fracciones II y III; y 16 segundo párrafo; publicada en el DOF el 5/02/2017. Última reforma el 08/05/2020;

b) Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 7, apartado E, numerales 2 y 4; y 50, publicada en la GOCDMX el 05/02/2017. Última reforma 31/08/2020;

c) Ley de Archivos de la Ciudad de México, artículos 1; 4 fracciones XII, XIII, XIX, XXI y XXIV, publicada en la GOCDMX el 18/11/2020;

d) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 6, fracciones XII y XXII; 7, segundo párrafo; 21; 24, fracciones XVII y XXIII; 28; 186; 191; 193; 194 y 202, publicada en la GOCDMX el 6/05/2016. Última reforma, el 18/11/2020;

e) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21 bis, 21 ter, 22, 23, fracción VI, 24, 25, 26, 36, 37 Párrafo I, II y 38, publicada en la GOCDMX el 10/04/2018. Última reforma el 18/11/2020;

f) Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, artículos 5, 7, 14 fracción IV, 17, 83, 97, 99, 103, 104, 116, y 190, publicada en la GOCDMX el 12/08/2019.

g) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, artículos 30, 31, 32, 33, 34, 36 y 97, publicado en la GOCDMX el 07/06/2017. Última reforma el 02/04/2019;

h) Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Título II, Capítulo VII, publicado en la GOCDMX el 16/08/2017. Última reforma el 11/03/2019;

i) Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Protección de Datos Personales, artículos 1; 3, inciso c), fracciones I, VI, VII, VIII y XIX; 7, 8, 16, 18, 29, 32, 34, 56, 57, 62, 64, 67 y 68, publicado en la GOCDMX el 13/05/2019. Última reforma el 01/07/2019;

j) Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 2 fracciones X y XII, 5,7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 20, 21, 32, 33, 36, 37, 38, 39 y 41, publicados en la GOCDMX el 23/09/2019;

k) Manual de Procedimientos de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Numerales 8, 9, 10 y sus anexos 3, 4, 5, aprobado por el Comité de Transparencia mediante Acuerdo CT-IECM-25/2020, en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el 24/09/2020, y

l) Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral de la Ciudad de México páginas 342, 343, 361, 362, 364 y 365, aprobado mediante acuerdo de la Junta Administrativa JA-106-16 el 15/09/2016. Última reforma mediante acuerdo IECM-JA080-19, el 15/05/2019.

Los datos personales recabados serán utilizados con la **finalidad siguiente: este sistema se crea para contar con una base de datos para el registro de personas ciudadanas que participen en los instrumentos de participación y órganos de representación ciudadana que organice y coordine el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), así como de las actividades que se deriven de la operación de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y la normatividad aplicable.**

Para la finalidad antes señalada se solicitarán los siguientes datos personales:

Datos identificativos: domicilio, fotografía, nombre, firma, teléfono particular, teléfono celular, Clave de elector (INE), Clave Única de Registro de Población (CURP), edad y género.

Datos biométricos: huellas dactilares -contenidas en la copia de la credencial para votar.

Datos electrónicos: correo electrónico no oficial.

Los cuales tendrán un **ciclo de vida de 5 años a partir de la última consulta.**

Usted podrá ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (ARCO), al tratamiento de sus datos personales así como la revocación del consentimiento, directamente ante la Unidad de Transparencia del IECM, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Rancho los Colorines, Planta Baja, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, con número telefónico 54833800 a la extensión 4725, a través del Sistema INFOMEX www.infomexdf.org.mx, en la Plataforma Nacional de Transparencia http://www.plataformadetransparencia.org.mx/ o en el correo electrónico unidad.transparencia@iecm.mx

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO 56364636. **De presentarse cambios en este Aviso de privacidad, se hará de su conocimiento en la Unidad de Transparencia y en el Sitio de Internet www.iecm.mx**

Anexo 3

Reporte sobre el refrendo de Organizaciones Ciudadanas con registro ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México

Fecha:

No.	Dirección Distrital	Nombre de la Organización Ciudadana	Medio a través del cual se comunicó con la Organización Ciudadana (correo electrónico y/o teléfono)	Se recibió respuesta por parte de la Organización Ciudadana SÍ/NO	Respuesta recibida por parte de la Organización Ciudadana (Realizará el trámite de refrendo / no le interesa realizar el trámite / Otra señalar ¿Cuál?)	Envío su solicitud de referendo e Informe Bianual SÍ/NO	Observaciones
1							Ejemplo: No se cuenta con medio de contacto, la Organización Ciudadana solicitó más información, en su caso, ¿cuál?, se actualizó el medio de contacto, cambio de Representante Legal, entre otras.
2							
3							